JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
5 PISO, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA,
TEL. 5600410,
j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
DEMANDANTE: EDGAR AUGUSTO TREJOS C.C. 18.936.525
DEMANDADO: TRANSPORTE LA COSTEÑA DURAN Y CIA S.C.A. NIT 890.101.413-1
RADICADO: 20001-31-03-003-2016-00025-00
FECHA: 21 DE MARZO DE 2023

Ha presentado el apoderado de la parte demandante, solicitud, referente a que se oficie al Ministerio de Transporte con la finalidad de que esta cartera informe si la demandada TRANSPORTE LA COSTEÑA DURAN Y CIA S.C.A. NIT 890.101.413-1, se encuentra en estado de liquidación.

Considera el Despacho que tal petición, no es procedente en razón a que de conformidad con lo regulado en el articulo 275 del C.G.P., la parte interesada en uso del derecho puede presentar directamente la petición que a bien tenga.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Juez,

MARINA ACOSTA ARIAS

Rad. 20001-31-03-003-2016-00025-00.-

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

En estado No.013 Hoy 22 DE MARZO DE 2023 se notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.

ANA MARIA CHACIN LURÁN
Secretaria